



PRECISIONES PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2026 UGEL CELENDÍN.

**(REASIGNACIÓN DOCENTE, DIRECTIVO Y JERARQUICO POR INTERÉS
PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2026)**

R.V.M. N° 074-2026- MINEDU “Disposiciones para el proceso de reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1515-2026-GR.CAJ/DRE.CAJ

1. REQUISITOS

- a) *Los/as docentes deberán presentar su solicitud por parte del interesado mencionando el causal (Unidad Familiar y/o Interés Personal) y etapa a la que se presenta. (FUT).*
- b) *Copia de DNI (Legible).*
- c) *El profesor (profesor) para reasignarse por la causal de Interés Personal debe acreditar mínimo (3) años de servicio como profesor nombrado con servicios oficiales efectivos, mientras que, por la causal de Unidad Familiar debe acreditar como mínimo (1) año de servicio como nombrado con servicios oficiales efectivos.*
- d) *Informe escalafonario para reasignación por unidad familiar o interés personal, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.*
- e) *Declaración jurada según formato establecido en el Anexo N° 2 de la RV N° 074-2026-MINEDU, debidamente llenado con firma y con impresión dactilar por parte del postulante.*

Solo para la reasignación por la causal de unidad familiar se debe presentar documento que acredite el vínculo de parentesco:

- i. *Acta de matrimonio en el caso del cónyuge.*
- ii. *Resolución judicial o Escritura pública, en caso de unión de hecho.*
- iii. *Copia del acta de nacimiento, DNI del hijo menor de edad.*
- iv. *Copia del acta de nacimiento o DNI del hijo mayor de edad con discapacidad; adjuntar, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por la Brigadas itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, el carnet de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.*
- v. *Copia del acta de nacimiento del postulante, en el caso de padres mayores de 60 años de edad.*
- vi. *Copia del acta de nacimiento del postulante, en el caso de padres menores de 60 años de edad con discapacidad; adicionalmente adjuntar, copia*



simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados en las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud – IPRESS públicas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de salud; o en su defecto, el Carnet de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

- vii. Declaración Jurada (Anexo N° 11-A) suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde el postulante solicita la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada (Anexo N° 11 – B) debe estar suscrita por su representante legal.

2. INSCRIPCIÓN

- a) El postulante al proceso de reasignación docente presenta su expediente de **MANERA FISICA**, mediante mesa de partes de la UGEL Celendín según el cronograma establecido, en el horario de atención de Lunes a Viernes de 7.30 am a 1:00 pm y de 2.30 pm a 5.00 pm; del mismo modo instar a los postulantes revisar la RVM N° 074-2026-MINEDU, con la única finalidad de presentar un expediente de acuerdo a la normatividad y sea evaluado de manera óptima y objetiva, posterior a la presentación del expediente. **Dicho expediente debe ser foliado con números y letras del final al inicio.**
- b) La publicación de plazas se realizará de acuerdo al cronograma para cada Etapa.
- d) La adjudicación de las plazas se realizará de manera presencial, para lo cual el comité oportunamente indicará el lugar y la hora; en caso que el postulante se encuentre lejos o no pueda estar presente, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple para el acto público de adjudicación.

Celendín, 21 de mayo del 2026.

EL COMITÉ